

# Dictaron falta de mérito para Claudio Paul Cannigia en la causa por abuso sexual a Mariana Nannis

29/03/2022



El juez Pablo Ormaechea dictaminó la **falta de mérito** para **Claudio Cannigia** en la causa que le inició su expareja **Mariana Nannis** por **abuso sexual y lesiones** a partir que un presunto incidente en el departamento del Hotel Faena. Esto significa que el magistrado considera que, por el momento, **no tiene las pruebas suficientes para tomar una decisión en la causa** y le pide al fiscal que siga investigando. En paralelo, la defensa del ex integrante de la selección argentina ya solicitó que se detenga a dos amigas de la denunciante por supuesto falso testimonio.

La resolución fue luego de que se le tome indagatoria al exjugador de la Selección, quien negó los hechos y afirmó que Nannis lo denunció en medio de una separación de bienes y donde incluso adelantó que denunciará por falso testimonio a las amigas de su exmujer quienes ratificaron los hechos.

**Nannis había asegurado que su ex esposo la había amenazado de muerte en mayo de 2018 luego que asistieran a una fiesta de casamiento en el Hipódromo de San Isidro.** Caniggia desmintió que los hechos que se le reprochan hubieran ocurrido en las fechas en las que se le formuló la acusación, el 5 de mayo de 2018, tras una fiesta de bodas de conocidos en el hipódromo de Palermo.

Según la acusación, al regresar de la fiesta, Caniggia violó a Nannis en el departamento en el que ambos vivían en el Hotel Faena, de Puerto Madero. Caniggia explicó que algunas lesiones que exhibió en fotografías su ex esposa obedecían, en realidad, a un tratamiento en la piel al que se había sometido y no tenían relación con supuestos golpes.

Tras aquella fiesta de bodas en el hipódromo, Caniggia **«intentó mantener relaciones sexuales con su entonces esposa, pero ante la negativa de ella le dijo ‘te voy a matar hija de puta’ (sic) y le propinó golpes de puño en el rostro que no llegaron a impactar allí, ya que ella se cubría con las manos, dando finalmente los golpes en los brazos y las manos de la víctima”.**

Más allá de la falta de mérito, el juez ordenó se realicen estudios de “especialidad” sobre Cannigia para determinar “los rasgos de su personalidad, si evidencia patologías, y si presenta perturbaciones en su esfera psicosexual que podrían haberlo tornado proclive a llevar a cabo conductas como las que se achacan”.

Además, el juez pidió que se le tome declaración a Daniel Angelici, Jorge Luis Burruchaga, y Claudio “Chiqui” Tapia,

quienes fueron mencionados por Cannigia, en motivo de asistir a la fiesta de cumpleaños del expresidente de Boca Juniors en la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires.

También pidió informes al Hipódromo de Palermo sobre las circunstancias en cómo llegó y se fue Cannigia aquella fiesta de casamiento, tras lo cual ocurrieron los supuestos hechos denunciados por Nannis, y quienes fueron los invitados a la misma.

**De esta forma, la falta de mérito sobre Cannigia resulta algo parcial pues con las medidas de prueba ordenadas por el juzgado, puede que esa situación cambie en el futuro.**

Fuente: Noticias Argentinas